



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2018-MDP

Paiján, 26 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 034-2018-SG-MDP, que contiene el Informe N°035-2018-EDCYD-MDP e Informe N° 100-2018-OPP/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N°035-2018-EDCYD-MDP, de fecha 09 de marzo del 2018, emitido por la Sra. Lili Virginia Ascoy Fernández, División de Educación Cultural y Deporte, alcanza el proyecto de Talleres Culturales y Deportivos 2018, como son: Artes plásticas, danzas folklóricas, marinera, música folklórica, fútbol y ajedrez, con una duración de 9 meses; iniciando desde el 02 de abril hasta el 28 de diciembre del presente año, con una inversión de S/. 25, 200.00;

Que, según proveído N° 627-2018-GM/MDP, de fecha 12 de marzo del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su respectivo informe N° 100-2018-OPP/MDP, en el cual manifiesta que el monto de S/. 25,200.00, para cubrir gasto para la ejecución del Proyecto de Talleres Culturales y Deportivos 2018, deberá estar comprometido con la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2 7.1 1 99;

Asimismo con proveído N°789-2018-GM/MDP de fecha 23 de marzo del 2018, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/. 25, 200.00 (veinticinco Mil Doscientos con 00/100 soles) para cubrir gasto para la ejecución del Proyecto de Talleres Culturales y Deportivos, con duración de 9 meses, con inicio desde el 02 de abril hasta el 28 de diciembre del 2018,

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09RDR. Clasificador 2.3.2.7.1199.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Educación Cultura y Deporte, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE